



Resolución de Reinscripción
R.D. 0578-29/04/1997
Bellavista N° 170 – Miraflores
Teléfono: 445-2297 Fax: 445-4453

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

COMUNICADO N° 015 DIR /CLR / 2020

“INFORMACION COMPLEMENTARIA PARA LOS PADRES DE FAMILIA ANTES DE INICIAR EL PROCESO DE MATRICULA DEL AÑO LECTIVO 2021”

Miraflores, 11 de diciembre de 2020

ESTIMADOS PADRES DE FAMILIA

Reciban un cálido saludo reparador en nombre de nuestra Institución Educativa La Reparación. Deseando que todos como familia reparadora, continuemos viviendo el adviento, como un tiempo privilegiado de espera gozosa de la llegada del Hijo de Dios, quien asumió nuestra condición humana para compartir nuestra vida y traernos la salvación.

A puertas de la culminación del año escolar 2020, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes especialmente de la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, cumplimos con brindarle la información complementaria, antes de iniciar el proceso de matrícula del año lectivo 2021, tal como se detalla a continuación:

I. PROCESO DE MATRÍCULA:

Por la extensión de la emergencia sanitaria Covid –19 mediante D.S. N° 031-2020-SA, nuestra institución educativa ha tomado las medidas de bioseguridad, el proceso de admisión y la matrícula del año lectivo 2021, el cual será a través de la página Web Institucional: **<https://www.lareparación.edu.pe>** vía plataforma virtual INTRANET SIEWEB.

Con antelación se les enviará a los padres de familia mediante cuenta de Usuario SieWeb la Guía de Matrícula 2021.

1.1 CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2021:

Del 11 de enero al 22 de febrero 2021, el pago de matrícula se efectúa en el Banco de Crédito del Perú.

NIVEL	FECHA
PROCESO DE MATRÍCULA INICIAL Y PRIMARIA	Del 11/01/2021 al 12/02/2021
PROCESO DE MATRÍCULA SECUNDARIA	Del 11/01//2021 al 19/02/2021
MATRICULA EXTEMPORÁNEA	22/02/2021

1.2 MONTO DE LA MATRICULA (ESTUDIANTES ANTIGUOS Y NUEVOS):

NIVEL	MODALIDAD	
	NO PRESENCIAL	PRESENCIAL
Inicial	S/ 480.00	S/ 650.00
Primaria	S/ 700.00	S/ 990.00
Secundaria	S/ 700.00	S/ 990.00

II. PENSIÓN (ESTUDIANTES ANTIGUOS Y NUEVOS):**2.1 MONTO DE LA PENSIÓN ESCOLAR:**

NIVEL	MODALIDAD	
	NO PRESENCIAL	PRESENCIAL
INICIAL	S/ 480.00	S/ 650.00
PRIMARIA	S/ 700.00	S/ 990.00
SECUNDARIA	S/ 700.00	S/ 990.00

2.2 POSIBLES AUMENTOS:

El monto de las pensiones de enseñanza bajo la modalidad del servicio educativo no presencial y presencial durante el año 2021 se mantendrá, sólo serán incrementadas de acuerdo con las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que se establezca la cuota extraordinaria, de acuerdo a la verificación de los motivos que dieran lugar a estas.

En caso el gobierno establezca que el servicio educativo sea prestado de forma semipresencial; es decir, con clases presenciales y no presenciales, se analizarán los costos de acuerdo con lo que pueda señalar la norma correspondiente, a fin de mantener la pensión para aplicarse a ese caso.

2.3 OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES ESCOLARES:

Las mensualidades de las pensiones escolares se cancelarán en el Banco de Crédito, de forma mensual en 10 cuotas del mes de marzo a diciembre, **con vencimientos del último día del mes**, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento es el **22/12/2021**; según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PENSIONES

ÍTEM	MES	FECHAS DE VENCIMIENTO
1	Marzo	31/03/2021
2	Abril	30/04/2021
3	Mayo	31/05/2021
4	Junio	30/06/2021
5	Julio	31/07/2021
6	Agosto	31/08/2021
7	Septiembre	30/09/2021
8	Octubre	31/10/2021
9	Noviembre	30/11/2021
10	Diciembre	22/12/2021

INTERES MORATORIO: Los padres de familia que tengan retraso en el pago por concepto de pensiones escolares se verán afectados al pago de la mora legal que establece el BCR en la Circular 021-2007-BCRP del 28 de setiembre del 2007, para las operaciones ajenas al Sistema Financiero (estimado en la fecha en 5.40% anual con un factor diario de 0.015%).

2.4 MODALIDAD DEL SERVICIOS EDUCATIVO:

En caso el servicio educativo sea prestado en la modalidad no presencial o modalidad a distancia, este reemplazará al servicio educativo presencial y se desarrollará mediante las interacciones simultáneas y/o diferidas entre estudiantes, sus pares y sus docentes sin compartir el mismo espacio físico, utilizando para dichas interacciones medios de comunicación escritos y tecnológicos, donde el estudiante consulta las fuentes de modo autónomo, a fin de adquirir las competencias requeridas para el grado en que se matricula.

En caso el servicio educativo sea prestado en la modalidad presencial se desarrollará en un solo turno mediante las interacciones entre estudiantes, sus pares y sus docentes en el local de la Institución educativa que, de adoptarse esta modalidad, cumplirá con todos los protocolos de seguridad para la prevención y control que evitan la propagación del COVID-19. En caso el servicio educativo sea prestado en la modalidad semi presencial se desarrollará de manera intercalada, para lo cual se establecerá un horario que será informado oportunamente.

2.5 CUOTA DE INGRESO (Derecho de Ingreso) – ESTUDIANTES NUEVOS:

La Cuota de Ingreso al C.E.P. La Reparación es un monto que abonarán los padres de familia en caso de que su hijo(a) sea admitido al Colegio y acepten la vacante, en modalidad virtual y/o presencial.

La fecha de pago será informada por el área de Secretaría.

En caso de que la Cuota de Ingreso no se cancele en la fecha comunicada, el Colegio dispondrá de la vacante.

CONCEPTO	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Cuota de Ingreso (Única vez)	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00

Proceso de devolución.

El proceso de devolución de la cuota de ingreso, se realizará respetando las normas vigentes establecidas según el Decreto Legislativo 1476, publicado el 05 de mayo del 2020.

2.6 INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA CUOTA DE INGRESO:

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones, matrícula y cuota de ingreso de los últimos cinco (05) años:

CONCEPTO	NIVEL	AÑOS					
		Expresado en Soles (S/)					
		2016	2017	2018	2019	2020	
Presencial	No Presencial						
MATRICULA	Inicial	520.00	550.00	590.00	640.00	690.00	480.00
	Primaria	780.00	840.00	900.00	970.00	1,020.00	700.00
	Secundaria	780.00	840.00	900.00	970.00	1,020.00	700.00
PENSIONES	Inicial	520.00	550.00	590.00	640.00	690.00	480.00
	Primaria	780.00	840.00	900.00	970.00	1,020.00	700.00
	Secundaria	780.00	840.00	900.00	970.00	1,020.00	700.00
Cuota de Ingreso (Derecho de ingreso)	Aplicable solo a estudiantes nuevos	2,100.00	2,100.00	2,500.00	2,500.00	2,800.00	2,500.00

2.7 MEDIDAS ANTE LA FALTA DE PAGO DE PENSIONES:

Ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, el Colegio La Reparación, tiene la facultad de retener los certificados de estudios correspondientes a los meses no pagados en aplicación al D.U. N° 002-2020 art. 16° numeral 16.1; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago y, asimismo, no ratificará la matrícula para el año escolar 2022.

III. RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA REGULAR:

- DÍAS : Desde el 11 de enero hasta el 22 de febrero.
- LUGAR : Página Web – Colegio La Reparación
www.lareparacion.edu.pe - Plataforma virtual – Intranet - SIEWEB
- HORA : 9:00 a.m. a 13.00 p.m. (lunes a viernes).

IV. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA 2021:

4.1 REQUISITOS PARA LA RATIFICACION DE MATRÍCULA ESTUDIANTES:

- Fotocopia del voucher de pago de matrícula.
- Reporte académico.
- Ficha de actualización de datos.
- Firma de la carta de compromiso.
- Declaración Jurada del Representante Legal del Estudiante.
- Declaración de consentimiento del Representante Legal del Estudiante para el tratamiento de imágenes (fotografías) y videos (estudiante) y el tratamiento de datos personales (estudiantes y representante legal).

4.2 PARA ESTUDIANTES NUEVOS:

Los padres de familia y/o apoderados legales interesados en una vacante deberán enviar a secretaria del colegio los siguientes documentos digitalizados al siguiente correo electrónico: secretaria@lareparacion.edu.pe

- Fotocopia del recibo de pago de matrícula.
- Fotocopia del recibo de pago de la cuota de ingreso.
- Ficha de datos del estudiante.
- Informe de Libreta de notas.
- Fotocopia del DNI del estudiante.
- Fotocopia del DNI del Representante Legal.

- Ficha única de matrícula oficial por SIAGIE.
- Resolución Directoral de traslado.
- Certificado de estudios originales.
- Partida de Nacimiento.
- Firma de la carta de compromiso.
- Declaración Jurada del Representante Legal del estudiante.
- Constancia de no adeudo del colegio de procedencia.
- Declaración de consentimiento del Representante Legal para el tratamiento de imágenes (fotografías) y videos (estudiantes) y el tratamiento de datos personales (estudiantes y representante legal).

V. **CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR AULA:**

- Nivel Inicial : 25 por sección.
- Nivel Primaria : 30 por sección.
- Nivel Secundaria : 30 por sección.

Nota: Se adecuará de acuerdo a las disposiciones dictadas por el Ministerio de Educación la modalidad del servicio educativo.

VI. **ACERCA DEL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES:**

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2021:

Inicial	Vacantes	Primaria	Vacantes	Secundaria	Vacantes
4 años	12	1°	10	1°	8
5 años	15	2°	8	2°	14
		3°	6	3°	12
		4°	10	4°	13
		5°	8	5°	2
		6°	10		

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2020 en la Institución educativa.

VII. RECOMENDACIONES A CONSIDERAR:

- El proceso de Ratificación de matrícula del año escolar 2021, se realizará únicamente en las fechas indicadas y por la plataforma virtual intranet SieWeb.
- La Institución Educativa no ratificará la matrícula 2021 del estudiante que tenga deuda pendiente.
- Los padres de familia que registren deudas con la Institución Educativa no recibirán certificados de estudios de los periodos adeudados.
- En caso que el hijo(a) o pupilo(a) del Padre de Familia, tutor legal o apoderado sea retirado o trasladado a otra institución educativa por cualquier motivo, la institución no devolverá los pagos realizados de matrícula y pensiones.
- La vacante será reservada hasta la fecha indicada en el cronograma de matrícula. Pasada la fecha de matrícula extemporánea la Institución Educativa queda facultado para disponer de la vacante del estudiante.
- Los estudiantes nuevos que ingresan a 1º grado de primaria deben haber cumplido los 6 años hasta el 31 de marzo del 2021.

VIII. PLAN CURRICULAR DEL AÑO LECTIVO 2021:

El Plan curricular del año lectivo 2021 se publicará a través de la página Web Institucional: <https://www.lareparación.edu.pe> vía plataforma virtual intranet SIEWEB, de acuerdo a las **disposiciones emanadas por el Ministerio de Educación**, concerniente a la modalidad del servicio educativo que se brindará por la COVID – 19.

Para el desarrollo del Plan Curricular en la **modalidad No Presencial** se tomará en cuenta dentro del desarrollo del proceso de aprendizaje dos aspectos necesarios:

- a. **Aprendizaje sincrónico**: es el aprendizaje que sucede al mismo tiempo entre el docente y los estudiantes, es decir, se realiza una interacción en tiempo real entre ellos. Se **desarrolla de forma online** utilizando para ello la Plataforma Institucional del Sieweb y la Plataforma del Zoom Education para el desarrollo de las actividades de aprendizaje y proceso de retroalimentación.
- b. **Aprendizaje asincrónico**: es el aprendizaje que no necesariamente sucede al mismo tiempo entre docentes y estudiantes. **No hay interacción en tiempo real**. Los materiales, herramientas y actividades están disponibles para su consumo tanto por parte del estudiante como del docente, haciendo uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la institución. Durante este tiempo el estudiante **desarrolla diversas actividades de aprendizaje**, apoyado por la familia

IX. INICIO DEL AÑO LECTIVO 2021:

El año escolar 2021 es de 10 (diez) meses, inicia el 01 de marzo y finaliza el 22 de diciembre y se divide en cuatro bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

PERÍODO	INICIO	FIN
I Bimestre	01 de marzo 2021	07 de mayo 2021
Vacaciones para los estudiantes	10 de mayo 2021	14 de mayo 2021
II Bimestre	17 de mayo 2021	23 de julio 2021
Vacaciones de medio año	26 de julio 2021	06 de agosto 2021
III Bimestre	09 de agosto 2021	08 de octubre 2021
Vacaciones para los estudiantes	11 de octubre 2021	15 de octubre 2021
IV Bimestre	18 de octubre 2021	22 de diciembre 2021

X. PROPUESTA PEDAGÓGICA:

Fundamentos de la propuesta

Nuestra Institución Educativa se inspira en el Carisma y principios de la Congregación Reparadoras del Sagrado Corazón, es una institución eminentemente católica, donde priman los valores humanos y cristianos, ofreciendo una excelente formación académica, moral y religiosa cuyos estándares de Calidad han sido reconocidos por el CNEP de México y el Consorcio de Centros Educativos Católicos del Perú.

Se promueve la formación integral del estudiante desde el carisma reparador, desarrollando sus capacidades que implican el aprender a ser reflexivo, creativo y ético, para el logro de las competencias y estándares de aprendizaje.

Propuesta curricular

Los lineamientos políticos de nuestra institución "La Reparación" se debe a las necesidades de cambio que experimenta la sociedad humana y el currículo en el educando, si partimos evaluando la enseñanza esta se fue rezagando y entonces se notó que el estudiante inconscientemente exigía un cambio orientado a su formación integral como ser competitivo y transformador, por lo que su nivel de preparación tenía que ser mejor, por tal motivo se diseñó una propuesta curricular que se alinearán progresivamente al currículo nacional 2016. En lo referente a lo pedagógico tendrá diversos cambios para la formación de nuestros estudiantes

dentro de ello la disposición para el trabajo participativo para la construcción de sus aprendizajes desde sus conocimientos previos y el trabajo en equipo.

El desarrollo de competencias asociados al perfil de estudiante por nivel (dimensiones, elementos y descripción) y los valores reparadores de nuestra Institución Educativa responde a los enfoques que se establecen en el Currículo Nacional 2016. Por otra parte, se toma en cuenta en nuestra institución su misión, visión, el perfil del egreso para definir nuestra cultura educativa institucional, de modo tal que se establezca una coherencia entre los lineamientos políticos normativos del país y de nuestra Institución Educativa.

Propuesta de enseñanza y aprendizaje

El modelo curricular por competencias tiene como característica que el protagonismo lo posee el estudiante “ya no se trata de poner énfasis en la función de enseñanza del profesor, como del aprendizaje por parte del alumno que cuenta cada vez con más y mejores fuentes de información” (García y Tobón, 2008, p.13).

Así, entonces, un currículo por competencias se centra en el aprendizaje y el protagonismo de los estudiantes haciendo que sus elementos se vinculen a la vida y a las experiencias de los estudiantes para hacer que el aprendizaje sea más significativo y útil a sus vidas en oposición al paradigma anterior en el que primaba la repetición, la teoría y estaba desvinculado de la vida de los estudiantes.

Es por ello que otra propuesta en la enseñanza y aprendizaje, siguiendo las características de este modelo es el estar vinculado al contexto en el que se desarrolla este proceso. De esta manera, el mundo y el contexto en el que el alumno se desarrolla, la realidad que lo rodea, se convierte en el recurso educativo más importante a ser estudiado, “esta filosofía educativa rompe con el academicismo, piensa en el desarrollo integral del sujeto [...] y revaloriza llevar la vida y lo que ocurre en la calle a la escuela” (De la Herrán, 2008, p.96). Por lo tanto, un currículo por competencias permite acercar la vida a la escuela.

El modelo curricular por competencias se caracteriza por estar orientado hacia la práctica reflexiva, es decir, todos sus elementos están dirigidos a integrar teoría y práctica para dar lugar a un actuar producto de un conjunto de ideas y decisiones conscientemente tomadas, para ello se pone en movimiento un conjunto de recursos como capacidades, conocimientos, estrategias. “Se trata de una acción discernida donde la persona no aplica, sino que va elaborando el curso de su propia acción, procesando internamente y de manera creativa los recursos que evalúa más pertinentes al objetivo que busca en esas circunstancias” (Guerrero, 2000, p.264). Es decir, se destaca el papel del saber práctico como prolongación del saber teórico. Por ello: La clave no reside en dominio y acumulación de los saberes que lo componen ni en los mecanismos cognitivos a través de los cuales se accede a ellos, sino en la capacidad para ponerlos en práctica y para hacerlo de una manera reflexiva, creativa y autónoma en función de resolver problemas o lograr determinadas metas (Guerrero, 2000, p. 266).

Se promueve la resolución de problemas, es decir, se dirige a desarrollar capacidades para actuar con eficiencia y eficacia en la búsqueda y empleo de soluciones a la problemática de la vida diaria, escolar o profesional y esto se hace posible por la intervención de dos factores esenciales: de un lado, un conjunto muy variado de recursos que posee cada individuo como su marco de referencia personal; por otro lado, un conjunto de procesos de naturaleza cognitiva y socio afectiva que se despliega para conectar creativamente este marco de referencia, con la situación que necesita ser resuelta o transformada de alguna manera (Guerrero, 2000, p.264). Así, se busca resolver situaciones usando los saberes con autonomía prepararlos para actuar sobre situaciones reales de sus contextos.

Con diversas actividades planificadas se busca desarrollar el aprendizaje para la vida, es decir, aprender a aprender, porque promueve la capacidad para la autonomía y, por lo tanto, pretende preparar a los alumnos a actuar con eficiencia ante situaciones reales de los contextos en los que viven y aplicar lo aprendido a otras situaciones como lo establece la estructura curricular básica (2000).

Por lo tanto, desde el modelo curricular por competencias se pretende que los estudiantes aprendan a desarrollar competencias (capacidades y habilidades) para desempeñarse con eficiencia, sentido ético e imaginación en la sociedad en la que vivimos y al logro del aprendizaje a lo largo de la vida, es decir, enseñar desde la escuela a aprender a aprender.

Enfoque pedagógico

El enfoque pedagógico reparador define las consideraciones teóricas respecto a la concepción de los procesos y de los sujetos que participan en el proceso educativo. Este enfoque expresa las concepciones sobre la educación reparadora, las implicancias del aprendizaje bajo el carisma reparador; la forma de concebir el aprender y el enseñar, los roles y las características del estudiante, como los del maestro reparador, todo ello orienta el quehacer educativo Institucional.

En tal sentido, nuestra Institución Educativa “La Reparación”, basado en la Espiritualidad Reparadora y teniendo como marco el enfoque socio cognitivo humanista, desarrolla un currículo integral, centrado en el estudiante en quien el aprendizaje es un proceso mental, psicomotriz y actitudinal, así mismo, asume la propuesta expresada en el Currículo Nacional, que plantea el enfoque por competencias, bajo los considerandos:

Se busca desarrollar competencias, capacidades, valores y actitudes.

- Competencia: La competencia se define como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético (CNEB – 2016).
- Capacidad: Las capacidades son recursos (conocimientos y habilidades) para actuar de manera competente, utilizados por los estudiantes para afrontar una situación determinada y que suponen operaciones menores implicadas en las competencias, que son operaciones más complejas (CNEB – 2016).

Como Institución Educativa y asumiendo el Currículo Nacional Vigente, consideramos los estándares de aprendizaje y desempeños, que permitan valorar el nivel de logro de las competencias:

- Estándares de aprendizaje: son descripciones del desarrollo de la competencia en niveles de creciente complejidad, desde el inicio hasta el fin de la Educación Básica, de acuerdo a la secuencia que sigue la mayoría de estudiantes que progresan en una competencia determinada. Asimismo, definen el nivel que se espera puedan alcanzar todos los estudiantes al finalizar los ciclos de la Educación Básica.
- Desempeños: son descripciones específicas de lo que hacen los estudiantes respecto a los niveles de desarrollo de las competencias (estándares de aprendizaje) Ilustran algunas actuaciones que los estudiantes demuestran cuando están en proceso de alcanzar el nivel esperado de la competencia o cuando han logrado este nivel.

Propuesta metodológica

La propuesta curricular y el modelo pedagógico en concordancia con la visión y objetivos de nuestra Institución Educativa aterrizan en la elaboración de una planificación curricular institucional, la cual encuentra su punto en común en la formación de niños y jóvenes como ciudadanos comprometidos con la realidad de su comunidad mediante la resolución de situaciones problemáticas diversas que parten de sus necesidades e intereses, utilizando una

diversidad de estrategias metodológicas y considerando la accesibilidad a diferentes recursos que permitan a los estudiantes participar en la construcción de su conocimiento y con ello aportar en la solución de los complejos problemas de su contexto en diferentes ámbitos.

El mediador, es decir el docente de nuestra Institución Educativa “La Reparación” está comprometido en este proceso de enlazar, organizar y enriquecer el conocimiento, además cumple un papel importante, pues es un participante activo colaborando en la potenciación de las habilidades y destrezas de los estudiantes. Por lo tanto, el proceso de enseñanza aprendizaje corresponde a criterios planteados en el currículo nacional, en el PEI y el PCI de nuestra Institución Educativa “La Reparación” a través del desarrollo de competencias, siendo este proceso fundamentado en la práctica de valores reparadores de respeto, libertad responsabilidad, diálogo, liderazgo y fraternidad, logrando de esta manera una educación de calidad.

XI. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESTUDIANTES:

La evaluación de los aprendizajes es un proceso pedagógico mediante el cual, se observa, recoge y analiza información relevante, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones oportunas y pertinentes para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

La evaluación proporciona información útil para la regulación de las actividades, tanto de los docentes como de los estudiantes.

En el caso del docente, sirve para mejorar e ir adaptando su enseñanza a las necesidades de quienes aprenden; en el caso de los estudiantes, para que sea consciente de los aspectos a superar y las potencialidades que puede desarrollar; y en el caso de los padres de familia, para apoyar a sus hijos en el afianzamiento de sus logros y superación de sus dificultades.

En nuestra institución la evaluación formativa es parte de la práctica docente, usando una variedad de métodos y formas de enseñar, así mismo brinda al estudiante una comunicación y reflexión permanente, de acuerdo a la diversidad de necesidades de aprendizaje para el desarrollo y logro de competencias. Se evalúan las competencias, tomando como referencia los estándares de aprendizaje porque describen el desarrollo de una competencia y definen qué se espera que logren los estudiantes; por ello el acompañamiento y monitoreo será permanente con el fin de avanzar hacia niveles más altos y crear oportunidades continuas.

De acuerdo a la norma RVM 094 “Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de educación básica” que indica: ... *8.4 Durante el 2020, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19, las disposiciones para la evaluación de competencias planteadas en este documento normativo se tomarán con flexibilidad. La evaluación de las competencias se realizará con mayor fuerza desde la lógica de una evaluación formativa que brinde retroalimentación a los estudiantes para la mejora, sin priorizar áreas. En caso se requiera mayor precisión al respecto, el Ministerio de Educación determinará nuevas disposiciones de acuerdo con la evolución de la pandemia y las disposiciones del Gobierno Nacional.*

XII. CONTROL DE ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE:

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia del estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada, siendo, además, causal de Retiro en caso supere el 30% de inasistencias injustificadas de acuerdo a la normatividad vigente.

XIII. HORARIO DE CLASES

El colegio muestra el horario de actividades de aprendizajes contempladas en su propuesta educativa para el logro de las competencias según lo dispuesto en el RVM 093-2020-MINEDU. Este horario sólo se aplica mientras dure el servicio educativo a distancia.

En el caso se retorne al servicio educativo presencial, se retornará al horario habitual

HORARIO DE CLASES VIRTUALES

NIVEL	HORA	LUNES A VIERNES
INICIAL	8:00 am - 14:00 pm	Clases virtuales, con momentos sincrónicos, asincrónicos y refrigerio.
PRIMARIA	8:00 am - 16:00 pm	Clases virtuales, con momentos sincrónicos, asincrónicos y refrigerio.
SECUNDARIA	8:00 am - 16:00 pm	Clases virtuales, con momentos sincrónicos, asincrónicos y refrigerio.

HORARIO DE CLASES PRESENCIALES

LUNES A VIERNES	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Hora de ingreso	7: 30 a 8:00 am.	7: 30 a 8:00 am.	7: 30 a 8:00 am.
Hora de salida	13: 15 pm.	(1° a 3°) 14:.45 pm (4° a 6°) 15:30 pm	15:30 pm

*El horario estará sujeto a las disposiciones y normativas legales que emita el Ministerio de educación para las escuelas privadas.

XIV. CONVIVENCIA PACÍFICA ENTRE ESTUDIANTES:

Se les recuerda a los Padres de Familia y/o apoderados que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29719, nuestra institución cuenta con un Plan de convivencia y con un equipo responsable, incluyendo a los profesionales de manera permanente en el Departamento de Psicología, encargados de la prevención y orientación del acoso y/o violencia entre estudiantes.

Se define a la convivencia escolar como el conjunto de relaciones personales y grupales que configuran la vida escolar. La responsabilidad de la calidad de la convivencia escolar recae sobre todos los integrantes de la comunidad educativa teniendo como eje principal el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de las normas acordadas, y la solución pacífica de los conflictos favoreciendo un estilo de vida democrático y ético.

Se establece las siguientes normas de convivencia durante el desarrollo de la **modalidad no presencial**

- a) Ser puntuales en la hora de inicio y término de las clases virtuales.
- b) Presentarse a la clase virtual con su nombre, apellido y cámara encendida.
- c) Durante la clase virtual mantener el audio apagado y para las intervenciones colocar el ícono de mano levantada que se encuentra en participantes.
- d) Ingresar a las clases con el ID que corresponda al aula y no publicarlo por ningún medio.
- e) Las fotografías o datos de las clases no pueden ser publicadas por otros medios.
- f) Practicar el respeto y la empatía en las clases virtuales.
- g) Usar un lenguaje adecuado al dirigirse a todos los miembros de la comunidad.
- h) Designar un lugar adecuado dentro del hogar para que cada estudiante pueda ser visto y/o escuchado de forma correcta. Respetar los turnos de intervención para una comunicación fluida.
- i) Utilizar un lenguaje adecuado para comunicarse, ya sea por escrito u oralmente.
- j) Cumplir con las fechas establecidas para la entrega de evidencias.
- k) Justificar las faltas y tardanzas a las clases con una solicitud del Padre de Familia o tutor, dirigida a la dirección del colegio, con tres copias para la coordinación académica, tutor y normas educativas.

XV. CONDICIÓN PROFESIONAL DE LA DIRECTORA, PERSONAL JERÁRQUICO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO:

El Personal Directivo, Jerárquico y docente tienen título profesional, se encuentran capacitados y actualizados, con valores que garantizan una educación integral.

El docente de nuestra Institución Educativa es un líder formador de nuevos líderes, especializados en Orientación y Consejería Estudiantil. Favorecen un buen clima institucional y desarrollan una cultura de paz. El Personal administrativo y de servicios generales poseen vocación asistencial y respeto como un valor fundamental para el desarrollo humano.

XVI. SERVICIO QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN:

- Departamento de Psicología.
- Departamento de Pastoral.
- Departamento de Convivencia.
- Taller de Animación a la lectura: presencial – virtual.
- Taller de Ciencia: presencial – virtual.
- Taller de Oratoria: presencial - virtual.
- Planes Remediales con atención personalizada para que los estudiantes logren la competencia.
- Taller de música: presencial – virtual.
- Taller de instrumentos musicales: presencial - virtual.
- Escuela de Familias Reparadoras: presencial – virtual.
- Talleres de Orientación Vocacional: presencial – virtual.
- Talleres y charlas para estudiantes: presencial – virtual.
- Talleres en convenio con la Municipalidad de Miraflores.
- Actividades extracurriculares: presencial – virtual.
- Plataforma virtual intranet SIEWEB servicio de comunicación institucional entre los miembros de la comunidad educativa.
- Plataforma zoom que permite realizar las clases virtuales y las actividades extracurriculares organizadas por el colegio.

XVII. REGLAMENTO INTERNO:

El Reglamento Interno, se encontrará disponible en nuestra plataforma virtual intranet SIEWEB. Posteriormente en la Guía de la familia reparadora.

XVIII. RESOLUCIONES QUE AUTORIZAN EL FUNCIONAMIENTO:

El C.E.P. La Reparación es un Colegio de Educación Básica Regular que cuenta con reconocimiento y resoluciones de autorizaciones de funcionamiento:

NIVEL	RESOLUCIÓN DIRECTORIAL
NIVEL INICIAL	R.D. N° 0578 – 29/04/1997
NIVEL PRIMARIA	R.D. N° 0578 – 29/04/1997
NIVEL SECUNDARIA	R.D. N° 0578 – 29/04/1997

XIX. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

La Promotora de la Institución Educativa La Reparación, es la Congregación de Religiosas Reparadoras del Sagrado Corazón con RUC 20147753820. Representada por su Directora Madre Cristina Morales Córdova, identificada con DNI 07871071 aprobada mediante RD N° 003401 -2017 - UGEL 07.

XX. TRAMITE ADMINISTRATIVO:

Debido a la prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria, los procesos presenciales se encuentran afectados, en tal sentido para facilitar cualquier trámite documentario se continuará brindando la atención de forma virtual. Sírvese acceder y contactar al correo electrónico: secretaria@lareparación.edu.pe

Por lo expuesto estimados Padres de Familia, agradecemos la confianza depositada en nuestra Institución Educativa durante el presente año escolar 2020, que a pesar de las dificultades vividas con la ayuda de nuestro Señor estamos pasando. Gracias por estar unidos en oración y por la unidad de la familia reparadora. Sea la llegada de Navidad un acercamiento para agradecer al niño Dios por cada día de bendición y de amor en nuestras familias.

Feliz Navidad y Un año venturoso lleno de Paz, Amor, Fe, Esperanza y Caridad
Feliz Año 2021.

Fraternalmente en Cristo Jesús,

**Dra. M. CRISTINA MORALES CÓRDOVA
DIRECTORA**